

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ACTA DE SUSPENSIÓN</b>	Código: GJ-PR-002- FR-010	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 30/07/2019	

### ACTA DE SUSPENSIÓN N° 03

<b>CONTRATO</b>	COMPRAVENTA
<b>N. CONTRATO</b>	1775 DE 2019
<b>CONTRATANTE</b>	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
<b>CONTRATISTA</b>	ICL DIDACTIC SAS
<b>OBJETO</b>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ESPECIALIZADO, CONVENCIONAL Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO EL ENSUEÑO, CONSISTE EN LA AMPLIACIÓN DE LA FACULTAD TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, COMO PARTE DEL PROCESO DE DOTACIÓN PARA ENTRAR EN OPERACIÓN, DE ACUERDO AL DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS LOTE 2
<b>VALOR</b>	\$1.813.872. 316 M/CTE INCLUIDO IVA. MIL OCHOCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS MONEDA CORRIENTE
<b>FECHA DE INICIO</b>	27 DE DICIEMBRE DE 2019
<b>FECHA INICIO SUSPENSIÓN N° 1</b>	24 DE MARZO DE 2020
<b>FECHA PRIMERA AMPLIACION SUSPENSIÓN N° 1</b>	16 DE ABRIL DE 2020
<b>FECHA SEGUNDA AMPLIACION SUSPENSIÓN N° 1</b>	28 DE ABRIL DE 2020
<b>FECHA DE REINICIO SUSPENSIÓN N°1</b>	1 DE JUNIO DE 2020
<b>FECHA INICIO SUSPENSIÓN N° 2</b>	13 DE JULIO DE 2020
<b>FECHA REINICIO SUSPENSIÓN N° 2</b>	1 DE SEPTIEMBRE DE 2020
<b>FECHA INICIO SUSPENSIÓN N° 3</b>	9 DE DICIEMBRE DE 2020
<b>FECHA REINICIO SUSPENSIÓN N° 3</b>	HASTA LA FECHA DE ENTREGA TEMPORAL DE LOS ESPACIOS DEL EDIFICIO TECHNE POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA DEL PROYECTO “EL ENSUEÑO” Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ACTA DE SUSPENSIÓN</b>	Código: GJ-PR-002- FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 30/07/2019	

Entre los suscritos a saber, **RICARDO GARCÍA DUARTE**, identificado con cédula de ciudadanía N. 7.514.128 de Armenia, Rector y Representante Legal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, **RAFAEL ENRIQUE ARANZALEZ GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía N. 8.720.359 de El Banco (Magdalena), Jefe de la División de Recursos Físicos, Supervisor del Contrato de Compraventa y **ARMANDO ZEA ACOSTA**, identificado con cédula de ciudadanía N. 9.522.236 de Sogamoso, en su calidad de Representante Legal de ICL DIDACTICA S.A.S., hemos determinado SUSPENDER el Contrato de Compraventa N. 1775 de 2019, durante el período comprendido entre día nueve (09) de diciembre de 2020 y hasta la fecha de entrega temporal de los espacios del edificio Techne por parte de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar a través del contratista de obra del proyecto “El Ensueño” Muñoz y Herrera Ingenieros S.A.S., la cual deberá ser informada oportunamente por parte de esa entidad a la Universidad.

#### **MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN:**

El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, celebró el contrato de obra N. COP- 201 -2015, con la firma Muñoz y Herrera Ingenieros S.A.S., cuyo objeto es: *Elaboración y ajuste a los estudios y diseños requeridos, para el trámite y obtención de las licencias, así como la ejecución de las obras derivadas de los diseños para la sede de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ubicada en el predio denominado lote 1, manzana 2, del Plan Parcial “El Ensueño”, el cual dio inicio a su etapa de construcción el 15 de junio de 2017 y cuya finalización se tenía prevista para mediados del año en curso. No obstante, los problemas sanitarios asociados al virus Covid-19 que afectan al país y la ciudad, y las medidas que se han adoptado para enfrentarlo por parte del Gobierno Nacional y Distrital, al igual que los contagios presentados en la obra, han afectado los tiempos de ejecución, obligando a realizar suspensiones que han afectado de manera directa el cronograma de ejecución de las obras.*

Por otro lado, es importante precisar que la contratación realizada por la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, contempla únicamente el desarrollo de las obras civiles, dando cumplimiento del Convenio Tripartita 2886 de 2015, suscrito entre esa entidad, la Secretaría Distrital de Educación y la Universidad Distrital. Quedando la responsabilidad de la dotación del proyecto a cargo de la Universidad, la cual debe realizarse de manera simultánea con el desarrollo de las obras, para permitir que el mobiliario con salidas eléctricas, de conectividad, hidrosanitarias, neumáticas y de gas, quede debidamente conectado a través de las conexiones y obras que realice el contratista de obra, lo que obliga a generar un cronograma de ejecución conjunto.

En ese orden de ideas y en el marco de ejecución del contrato de compraventa 1775 de 2019, se coordinó con la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y el contratista de obra Muñoz y Herrera Ingenieros S.A.S., la entrega temporal de los espacios del edificio de laboratorios Techne, para que la empresa ICL hiciera el suministro e instalación inicial de los mismos en octubre de 2020, sin embargo, por los motivos expuestos de suspensiones continuas de la obra generadas por aislamientos, cuarentenas localizadas por localidades, cercos epidemiológicos, entre otros, no se cumplió y a la fecha no se ha realizado la entrega de los mismos.

Frente a ello, la interventoría de obra GNG Ingeniería S.A.S., contratada por la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, remitió comunicación a esa entidad y a la Universidad el 1 de diciembre de 2020 (adjunta como soporte a esta suspensión), para informarle que le había solicitado al contratista de obra, presentar un cronograma ajustado a la nueva fecha de terminación prevista para el 20 de febrero de 2021, lo cual refleja que hasta el momento no se tiene establecido una programación clara para la entrega de los espacios.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ACTA DE SUSPENSIÓN</b>	Código: GJ-PR-002- FR-010	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 30/07/2019	

A raíz de lo señalado, el 7 de diciembre de 2020, la empresa ICL DIDACTICA S.A.S., presenta solicitud a la supervisión, de suspensión del contrato 1775 de 2019, argumentada en los siguientes aspectos:

1. *Debido a que el contratista encargado de la obra MYH Ingenieros Asociados S.A.S, a la fecha no ha realizado la entrega de los espacios del edificio de Techne de la sede de la Tecnología, los cuales corresponden a los pisos 1, 2, 3, 6 y 7, esto debido a que no han finalizado las labores y actividades que permitan instalar el mobiliario especializado con las condiciones adecuadas de los espacios.*

*La obra debió entregar los espacios desde el día 8 de octubre de 2020 de acuerdo al documento “**Programación Actividades Faltantes desde 1o de septiembre 2020**”, fechas que no se cumplió.*

<b>TECHNE</b>	<b>FECHA</b>
<i>Piso 1</i>	<i>8/10/2020</i>
<i>Piso 2</i>	<i>21/10/2020</i>
<i>Piso 3</i>	<i>16/10/2020</i>
<i>Piso 6</i>	<i>26/10/2020</i>
<i>Piso 7</i>	<i>26/10/2020</i>

*Y por el incumplimiento de la entrega de los espacios nos vemos obligados a solicitar la Prorroga No. 1 por un tiempo de setenta (70) días dando por terminado el contrato del día 29 de noviembre de 2020.*

2. *Para el día 28 de octubre 2020, se programa una visita técnica a la obra con el fin de verificar las condiciones reales de los espacios y por qué no se habían entregado a la fecha junto con la Supervisión. Encontrando las mismas condiciones y estado de la obra sin finalizar.*

*El contratista de la Obra MYH Ingenieros Asociados S.A.S., se compromete a entregar los espacios en las siguientes fechas:*

<b>TECHNE</b>	<b>FECHA</b>
<i>Piso 1</i>	<i>9/11/2020</i>
<i>Piso 2</i>	<i>9/11/2020</i>
<i>Piso 3</i>	<i>9/11/2020</i>
<i>Piso 6</i>	<i>9/11/2020</i>
<i>Piso 7</i>	<i>9/11/2020</i>

*Fechas que nuevamente incumple el contratista de la obra MYH Ingenieros Asociados S.A.S.*

3. *Para el día 12 de noviembre se solicita una Prorroga No. 2 por un tiempo de (30) días, ajustando en cronograma para cumplir con la entrega para el día 29 de diciembre de 2020.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ACTA DE SUSPENSIÓN</b>	Código: GJ-PR-002- FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 30/07/2019	

*Pero a la fecha la no se cuenta con un comunicado formal por parte del contratista de la obra MYH Ingenieros Asociados S.A.S, en donde notifique cuales son las nuevas fechas en los cuales nos van a entregar. Es por eso que se comenzó a realizar entregas del mobiliario en la Sede Tecnológica.*

Como se refleja en el siguiente cuadro:

<i>Cantidad de Mobiliario Contratado</i>	<b>182</b>
<i>Cantidad de Mobiliario a no Ejecutar</i>	<b>21</b>
<b>Total a Ejecutar</b>	<b>161</b>

<b>Mobiliario entregado a la Universidad</b>	<b>Cantidad</b>
ME 2.28. Banco de trabajo	6
ME 2.29. Banco de trabajo 2	6
ME 2.31. Mesa para soldadura	6
ME 2.33. Banco de trabajo especializado	1
ME 2.33. Banco de trabajo especializado	48
ME 2.37. Mueble de almacenamiento 5	1
ME 2.50. Mueble de almacenamiento 10	2
<b>TOTAL</b>	<b>70</b>

<b>PORCENTAJE DE MOBILIARIO ENTREGADO A LA UNIVERSIDAD</b>	<b>43,48%</b>
--	---------------

4. Teniendo en cuenta que **la Cláusula 5 - Plazo** “En caso de presentarse retrasos en la obra que afecten las fecha de entrega, el proponente adjudicatario deberá garantizar el almacenaje del mobiliario en un lugar externo a la obra en un plazo máximo de tres (3) meses adicionales al plazo inicialmente pactado, sin que ello implique un reconocimiento adicional por este concepto al pactado inicialmente en la adjudicación del contrato y deberá ajustar su cronograma acorde a los nuevos tiempos que le defina la Universidad”.

**ICL DIDACTICA SAS.,** a la fecha ha solicitado cien (100) días, adicionales mediante las Prorroga No. 1 y la Prorroga No. 2, superando el tiempo máximo establecido en el contrato de tres (3) meses más de almacenaje del mobiliario en un lugar externo a la obra.

5. Igualmente, de acuerdo a la **CLAUSULA 21- Suspensión.** “Las partes contratantes podrán suspender la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento, cuando medie algunas de las causales: 1) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobadas, que imposibiliten su ejecución”, del contrato...”.

Las causales expuestas no son imputables al contratista ni al contratante, ni pueden calificarse como propios del riesgo normal del contrato, sino que obedecen a aspectos no provistos inicialmente para la ejecución del contrato de Compraventa No. 1775 de 2019.

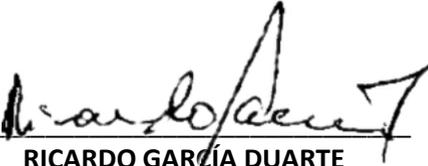
Por los motivos antes expuestos las partes acuerdan:

Suspender el contrato de Compraventa N. 1775 de 2019 durante el período comprendido entre el día nueve (9) de diciembre y hasta la fecha de entrega temporal de los espacios del edificio Techne por

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ACTA DE SUSPENSIÓN</b>	Código: GJ-PR-002- FR-010	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 30/07/2019	

parte del contratista de obra del proyecto “El Ensueño” y recibidos a satisfacción por parte de la Universidad, la cual deberá ser informada oportunamente por parte de la rectoría a la División de Recursos Físicos como interlocutora entre la Alcaldía local de Ciudad Bolívar y el contratista de obra del proyecto “El Ensueño”.

La presente suspensión rige una vez perfeccionado por los intervinientes, para constancia, firman las partes el nueve (9) de diciembre de 2020.


---

**RICARDO GARCÍA DUARTE**  
 Rector  
 Ordenador del Gasto


---

**ARMANDO ZEA ACOSTA**  
 Representante Legal ICL Didáctica S.A.S.  
 Contratista


---

**RAFAEL ENRIQUE ARANZÁLEZ GARCÍA**  
 Jefe División de Recursos Físicos  
 Supervisor

Revisó:


---

**FERNANDO ANTONIO TORRES GÓMEZ**  
 Jefe Oficina Asesora Jurídica